



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA**

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL - UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

San Pedro de Lloc - 2026



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL 2026

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Denominación:** Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”.
- 1.2. **Dependencia:** Gerencia Regional de Educación de La libertad
- 1.3. **Ubicación:** La Libertad - Pacasmayo - San Pedro de Lloc
- 1.4. **Creación:** Ley N° 14001
- 1.5. **Licenciamiento:** RD N°264-2020-MINEDU
- 1.6. **Dirección:** Av. Pacasmayo N° 330
- 1.7. **Página Web:** <https://eesppdavidssanchezinfante.edu.pe/>
- 1.8. **Correo electrónico:** mesadeparteseesppdsi@gmail.com
- 1.9. **Teléfono:** 972442521 - 983916335
- 1.10. **Código Local:** 856352 - Código Modular: 0690388
- 1.11. **Dirección General:** Dra. Rosa Victoria Mendoza Amaya.
- 1.12. **Personal de Apoyo:** Lic. Lesly Maribel Escobar Ventura.



II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes
- Ley N° 27444. Ley de Procedimientos administrativos
- Ley N° 27859. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de las Municipalidades
- Ley N° 28716. Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Ley N° 27815. Ley del código de ética y función pública
- D. S. N° 010-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes
- R. M. N° 570-2018-MINEDU. Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- R. VM N° 082-2019- MINEDU. Norma Técnica “Disposiciones para la elaboración de los instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- R. VM N° 227-2019-MINEDU. Norma Técnica “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”



III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

La Unidad de **Bienestar y Empleabilidad** surge ante la necesidad de establecer una relación activa con todos los integrantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”, con el propósito de colaborar con las tareas de orientación y apoyo durante el proceso de formación integral en todas actividades curriculares y extracurriculares para mejorar el proceso de formación docente y lograr una educación de calidad. Ante ello, la Unidad de bienestar y Empleabilidad, implementa la atención del siguiente servicio de soporte:

- ✓ El Servicio Educacional Complementario de Soporte Social desarrolla acciones de prevención, orientación, intervención, acompañamiento y seguimiento social dirigidas principalmente a la población estudiantil, identificando oportunamente factores de riesgo social, familiar, económico y emocional que puedan afectar su desempeño académico o permanencia en la institución.
- ✓ Asimismo, promueve la articulación con instituciones públicas y privadas mediante alianzas estratégicas que permitan fortalecer la atención integral de los estudiantes, así como el desarrollo de campañas, talleres, programas de bienestar, habilidades blandas, bienestar socioemocional, inclusión, seguridad social y acceso a beneficios sociales.
- ✓ El presente Plan de Trabajo orienta las acciones del Servicio Social durante el año académico 2026, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación y las funciones asignadas al profesional de Trabajo Social dentro de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad



Actividades por realizar:

- a) Identificar factores de vulnerabilidad individual, familiar y social que afectan el desempeño académico y bienestar integral de los estudiantes.
- b) Detectar casos críticos o prioritarios que requieran intervención o acompañamiento social.
- c) Diseñar y ejecutar un plan de seguimiento individual y grupal para los estudiantes identificados en situación de riesgo.
- d) Evaluar periódicamente los avances y resultados del seguimiento, proponiendo estrategias de mejora continua en la atención socioemocional y académica
- e) Identificar las necesidades y demandas individuales y grupales de los miembros de la comunidad educativa en relación con su bienestar integral
- f) Fomentar un clima institucional positivo mediante estrategias que promuevan la convivencia, el respeto y la colaboración entre los miembros de la comunidad educativa
- g) Evaluar el impacto de las actividades ejecutadas, proponiendo mejoras continuas que fortalezcan el desarrollo humano y profesional dentro de la institución

IV. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

OBJETIVO ESTRATÉGICO (PEI)	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
Potenciar la formación integral de los estudiantes de todas las especialidades.	Promover el bienestar social, socioemocional y la inclusión mediante acciones preventivas y de acompañamiento social.	Número de estudiantes atendidos, orientados y acompañados durante el año académico.



V. OBJETIVO GENERAL

- Brindar el Servicio Educativo Complementario de Soporte Social mediante acciones de prevención, orientación, intervención, acompañamiento y seguimiento social, promoviendo el bienestar integral y la permanencia de los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante".

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar factores de vulnerabilidad individual, familiar y social que afectan el desempeño académico y bienestar integral de los estudiantes.
- Implementar y fortalecer el Servicio Social de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- Brindar atención, orientación y acompañamiento social a los estudiantes que requieran intervención.
- Promover campañas y programas de bienestar social, bienestar socioemocional y desarrollo de habilidades blandas.
- Gestionar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para favorecer la atención integral de la comunidad educativa.
- Difundir permanentemente los servicios que brinda la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- Elaborar reportes e informes de las intervenciones realizadas.
- Identificar las necesidades y demandas individuales y grupales de los miembros de la comunidad educativa en relación con su bienestar integral.



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Junio	Julio	Agosto
1	Elaboración del plan de trabajo del Servicio Social	Lic. Lesly Escobar Ventura	X		
2	Organización del ambiente del servicio de apoyo social institucional.	Lic. Lesly Escobar Ventura	X	X	
3	Aplicación de fichas Sociales y diagnostico socioeconómico de estudiantes.	Lic. Lesly Escobar Ventura	X	X	
4	Difusión del servicio social a la comunidad estudiantil.	Lic. Lesly Escobar Ventura	X	X	
5	Atención, orientación y acompañamiento de casos sociales.	Lic. Lesly Escobar Ventura	X	X	X
6	Mapeo de organizaciones o instituciones públicas o privadas para convenios o alianzas.	Lic. Lesly Escobar Ventura	X		
7	Generación de documentos y firma de convenios o alianzas estratégicas.	Lic. Lesly Escobar Ventura		X	X
8	Taller 1: Habilidades blandas.	Lic. Lesly Escobar Ventura		X	
9	Implementación del proceso de conformación del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.	Lic. Lesly Escobar Ventura JUBE Dirección General	X		X
10	Reuniones con el comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.	Lic. Lesly Escobar Ventura CEM		X	X
11	Taller 2: Bienestar socioemocional	Lic. Lesly Escobar Ventura		X	
12	Informe de acciones del servicio social	Lic. Lesly Escobar Ventura	X	X	X



VII. EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Trabajo estará a cargo de la Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad y de la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante".

La evaluación considerará el cumplimiento de las actividades programadas, el número de estudiantes atendidos, la ejecución de campañas y talleres, las acciones de articulación interinstitucional, los informes técnicos elaborados y el impacto de las intervenciones desarrolladas en beneficio de la comunidad educativa.

REUNIONES DEL EQUIPO UBE:

Día: miércoles de cada semana.



.....
Dra. Anne Isolina Torres Velásquez
JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
EESPP "David Sánchez Infante"



Lic. Lesly Escobar Ventura
Responsable del servicio social
EESPP DSI